

compruende á Dautita debe añadirse la circuns-  
tancia de encontrarse en la actualidad procesado  
por el Señor Alcalde primero, Presidente, sobre  
mala veración en el negociado de montes q.  
ha estado á su cargo, cuya causa sola es vas-  
tante para que no continúe ocupando destino tan  
honroso. Por todo ello, y sin que sea visto que  
los exponentes ataquen ni contraríen las reso-  
luciones de V.S., usando del derecho que tienen co-  
mo Ciudadanos

A V.S. Suplican que con mérito á lo expuesto y  
resultancia del expediente que crecen para oírse  
sobre la Corporacion y su devolucion examinada;  
se sirva remover á Dautita del cargo de tal  
Secretario que ejerce por la incompatibilidad le-  
gal y demás razones expuestas, nombrando en su  
lugar otra con las cualidades apetecidas, y cuando  
á ello no se sirviera V.S. acuerde devolverles el  
presente con el acuerdo que solicita para el  
uso que les concierne, protestando desde ahora  
la nulidad de cuanto actuare Dautita como  
tal Secretario de la Municipalidad que nada  
marcan como y ante quien correspondan. Yelo  
18 de Set. 1841

Jose Maniz

Jesual Gámez

Acurdo del Ayuntamiento del día 21 de Sete.

Memoria del Ayuntamiento en la sala de sus  
sesiones por el día de Cruz, y habiendo

